



RESOLUCION No. 0302-AD-87

Lima, 20 de ABRIL de 1987.....

Visto el Oficio N° 368 presentado por la Federación Peruana de Basketball, el cual ha motivado el expediente N° 2260.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para el viaje del señor DAVID VARGAS SOLDEVILLA, Periodista integrante de la Delegación de Basketball del Club de Regatas " Lima " que participará en el XXII - Campeonato Sudamericano Masculino de Clubes Campeones a realizarse en - Santiago de Chile, del 10 al 16 de Abril de 1987;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; de conformidad con lo establecido en el art. 9° - numeral 12 - art. 77° del Decreto Legislativo N° 328; de acuerdo a la Segunda Disposición complementaria del Decreto Supremo N° 007-ED-86 del Reglamento de la Ley General del -- Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Basketball, para que el señor DAVID VARGAS SOLDEVILLA, viaje a la ciudad de Santiago de Chile como Periodista integrante de la Delegación de -- Basketball Masculino del Club de Regatas " Lima ", que participará en el -- el XXII Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones a realizarse del 10 al 16 de Abril de 1987.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° -- del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, el indicado Periodista - Deportivo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el art. 2° del citado -- Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de -- los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS: DINADAF.
DGC: cg.

